

## CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 0 2 0CT. 2024

VISTO: El Convenio celebrado entre el Municipio de Tolhuin, el Banco de Tierra del Fuego y el Colegio de Escribanos, el día 27 de agosto de 2024 que fuera registrado bajo Nº 5330 al Libro 02 Fº 192 el 2 de septiembre de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio mencionado en el Visto de la presente, se han establecido prestaciones con el objeto de regularizar la situación dominial de terrenos de titularidad del Municipio de Tolhuin.

Que el referido Convenio tiene un (1) año de vigencia con posibilidad de renovación, previa conformidad de las partes.

Que la mencionada regularización se realizará a través del otorgamiento de las Escrituras traslativas de dominio correspondientes.

Que asimismo, el colegio de escribanos informará a los escribanos colegiados la posibilidad de ofrecer a los interesados el pago de los honorarios hasta en seis (6 cuotas) sin interés con tarjetas de crédito Visa y Mastercard Fueguina del Banco de Tierra del Fuego.

Que el Banco de Tierra del Fuego informará a los señores escribanos interesados en la modalidad de cobro sobre su implementación en la Sucursal Tolhuin del Banco de Tierra del Fuego.

Que las partes del convenio mencionado en el visto de la presente, serán las que realicen la campaña publicitaria.

Que el objetivo propuesto con la firma del convenio entre el Municipio de Tolhuin, el Banco de Tierra del Fuego y el Colegio de Escribanos es altamente ventajoso para quienes deseen regularizar la situación dominial de sus inmuebles.

Que la posibilidad de efectuar el pago de los honorarios del Escribano interviniente posibilita al vecino tolhuinense una forma de pago más accesible y acorde al momento económico que atraviesa nuestro país.

Que por tanto, este Cuerpo Deliberativo estima procedente ratificar en todos su términos el Convenio celebrado entre el Municipio de Tolhuin, el Banco de Tierra del Fuego y el Colegio de Escribanos el día 27 de agosto de 2024, que fuera registrado bajo Nº 5330 al Libro 02 Fº 192 el 2 de septiembre de 2024.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN RESUELVE





1



## **CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** en todos sus términos, el Convenio celebrado entre el Municipio de Tolhuin, el Banco de Tierra del Fuego y el Colegio de Escribanos el día 27 de agosto de 2024 que fuera registrado bajo Nº 5330 al Libro 02 Fº 192 el 2 de septiembre de 2024 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, PUBLICAR, ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 0 4 2 /2024.DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/10/2024.-

GASJON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

PARTITION OF THE RAP TO TO THE PARTITION OF THE RAP THE PARTITION OF THE P

Jeannette Alderete A/C Presidencia Concejo Deliberante Tolhuin